I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000379

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

Cerrillos, 17 FEB. 2021

VISTOS:

La Providencia Nº 100/0333/2021; La solicitud de Permiso Administrativo presentada por el Alcalde; la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo presentada por el alcalde don Arturo Aguirre Gacitúa.

DECRETO:

1.- Autorizase a don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** Alcalde de esta Municipalidad, 2 días de Permiso Administrativo, los que se hicieron efectivo los días 16 y 17 de febrero de 2021.

2.- El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)

MMG/CUCh/RRR/msg
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Interesado
Secretaría Municipal